

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21441 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 658/2015, con NIG 1808742M20150000752 por auto de 9/06/15, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Transformados Plásticos Europa, S.A., con domicilio en Autovía de Andalucía km 446,2, Santa Fe (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido: Auditlex Administradores Concursales y Peritos Judiciales, S.L.P. con domicilio postal en Gran Vía de Colón, 8, 3.º, Granada, CP 18010, con CIF número B19506211 aceptando el día 16/06/15 como Administradores solidarios D. Pedro Maza Vera, con DNI 24246028A, Auditor Economista, y D.ª Elisa Caracuel Rodríguez con DNI 38130180K, Abogada, domicilio en Gran Vía de Colón, 8, 3.º, 18010 Granada y correo electrónico: auditlex@auditlex.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 18 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150029616-1